

LA CONSTRUCCIÓN TEÓRICA DE LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICA O RACIAL EN LA FILOSOFÍA POLÍTICA ILUSTRADA. UNA VISIÓN CRÍTICA (THE THEORETICAL CONSTRUCTION OF ETHNIC OR RACIAL DISCRIMINATIONS IN ENLIGHTENMENT'S POLITICAL PHILOSOPHY. FROM A CRITICAL PERSPECTIVE)

NILDA GARAY MONTAÑEZ¹

Resumen

La discriminación racial es una de las tantas formas de discriminación que pervive en los estados democráticos, de ahí que sea necesaria la crítica a la retórica del constitucionalismo que intenta ocultar de forma interesada la discriminación racial para mantener las relaciones desiguales sustentadas en la dominación/subordinación. Este breve estudio se centra en la filosofía política de Montesquieu y Voltaire para desvelar las raíces ilustradas de dicha forma de discriminación.

Palabras Claves: Filosofía Política, Ilustración, Discriminación Racial, Racionalidad del Derecho moderno, Teoría Crítica.

Abstract

Racial discrimination is one of the many ways of discrimination that subsist within democratic states, therefore, the necessity of a critique against constitutionalism's rhetoric, through which the concealing of racial discrimination is attempted, with the interest of maintaining unequal social relations upheld through domination / subordination. This short essay centers in the political philosophy of Montesquieu and Voltaire in order to reveal the illustrated roots of such form of discrimination.

Key Words: Political Philosophy, Illustration, Racial discrimination, Modern Law's Rationality, Critical Theory.

1 Bases de la filosofía política para la discriminación racial

Las actuales democracias occidentales son herederas de la Ilustración. Este nuevo saber humano sirvió para formalizar las relaciones desiguales en la estructura social que empezaba a nacer; pero al mismo tiempo, la Ilustración produjo un pensamiento contestatario, una filosofía política que le cuestionó sus fallos, era el feminismo. El feminismo, hija de la Ilustración, al cuestionar la igualdad formal y la organización del poder patriarcal criticó también las diversas formas de discriminación, entre ellas, la racial. El pensamiento feminista planteó la verdadera universalidad de la igualdad y la abolición de la esclavitud.

Es importante saber dónde se germina la desigualdad para poder avanzar hacia un estudio crítico del derecho con una finalidad: superar la igualdad formal o jurídica y alcanzar la igualdad real. Y, se puede constatar que tal gestación ocurre con la histórica discriminación de la mitad de la especie humana: las mujeres. Por ello, en este breve estudio se busca hacer una crítica a la filosofía política ilustrada que domina la modernidad y, aplicando la transversalidad de género, desvelar las huellas de la desigualdad y la discriminación en la filosofía que nutre al constitucionalismo.

¹ Facultad de Derecho, Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Alicante; nilda.garay@ua.es. Recibido el 9 e agosto de 2010, aceptado el 23 de noviembre de 2010.

1.1 Los científicos ilustrados

La dimensión biologicista de la Ilustración patriarcal² inauguró el moderno discurso antifeminista que intentó mantener a las mujeres en sus roles tradicionales, apelando a la naturaleza biológica que predeterminaría su destino como individuos³ y como *sujeto de derechos*.⁴ Del mismo modo, este punto de vista biologicista, nacido en el seno de las ciencias naturales y dirigido por los ilustrados patriarcales, expresó una teoría contundente de la discriminación étnica o racial. En efecto, este determinismo biológico naturalizó el estatus de inferioridad del resto de hombres que no eran “iguales” al *hombre blanco, europeo y con propiedades*⁵, esto es, hombres de orígenes y color de piel diferentes.

De este conocimiento ilustrado, cabe destacar las ideas principales que fueron cimentando la discriminación racial y, que dejaron huellas en la filosofía política del siglo XVIII. Es el caso del legado científico de Linneo, cuyas ideas influenciaron en la transmisión del conocimiento de este siglo y los posteriores (hasta hoy). En su obra, planteó la clasificación de las especies como un hecho original e inmutable sobre la base de un sistema natural producto de la creación divina. Su planteamiento repercutió en las justificaciones de las ideas desigualitarias, especialmente en una concepción posterior de discriminación racial. Influenciado por la razón pero, aún vinculado a la fe, su obra es calificada como ambigua para la ciencia, sin embargo, su influencia fue enorme⁶.

La Ilustración recogió una de las aportaciones del siglo XVII: la concepción de *naturaleza*. Los descubrimientos científicos propiciaron la idea de que el hombre formaba parte de la naturaleza y que ésta tenía también unas leyes basadas exclusivamente en la *naturaleza del hombre*. La novedad de este derecho natural que se introduce en el siglo XVII es que ya no se trataba de leyes no escritas de origen divino, ya no era Dios el autor de las mismas, sino que, a partir de entonces eran leyes fundadas exclusivamente en la naturaleza del hombre y como una exigencia

2 Es patriarcal porque la filosofía, como lo es la Ilustración, está hecha fundamentalmente “por varones y para varones”. Celia Amorós (editora), *Feminismo y filosofía*, Madrid, Síntesis, 2000, p. 10. Más adelante se hace una breve explicación del patriarcado. Una explicación magistral nos la da Celia Amorós a lo largo de toda su obra filosófica.

3 Alicia H. Puleo (ed.), *La ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Madrid, Antrhopos, 1993, p. 16.

4 El sujeto de derechos es una abstracción que se apoya en el hombre blanco y propietario y, además, cristiano. Es el individuo varón que goza del valor supremo de la Ilustración: la razón. A él se le imputan derechos a partir de la Declaración de Derechos tras las revoluciones liberales. Pero, no todo el mundo es sujeto de derechos: no lo son ni las mujeres ni los hombres no burgueses o no nobles. Así se consolida el capitalismo, sobre la desigualdad y la discriminación y la conservación de las relaciones de dominación. Estos derechos más adelante se conocerán como derechos humanos y luego derechos fundamentales y se irrogarán una vocación universal, lo cual no es cierto.

5 El feminismo como filosofía política acuñó la expresión “hombre blanco y propietario” en su crítica al poder patriarcal. Esta aportación ha sido recogida por Luigi Ferrajoli. Ver por ejemplo de este autor: *Derechos y garantías. La ley del más débil*, Madrid, Trotta, 1999.

6 Alfonso García Martínez y Eduardo Bello Reguera, *La idea de “raza” en su historia. Textos fundamentales (siglos XVIII y XIX)*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2007, pp. 31 a 32.

estrictamente humana. Se pasó, como señala Carlos De Cabo, *de un derecho natural de base teológica a un derecho natural de base racional*⁷. Pero, junto con esta idea pervivía aún el derecho natural anterior, sustentado en lo divino que muchas veces se mezclaba en la ciencia ilustrada a pesar que se declaraba racional. Era en realidad, una mera declaración, es decir, una formalidad. El hecho religioso se mantenía casi incólume y no es tan cierto, pues, como se difunde a través de la historia oficial del derecho: que con la consolidación de la Ilustración ocurrió la separación de lo divino y laico y que la razón coadyuvó a la separación de poder religioso y temporal.⁸

A pesar de esas contradicciones del derecho natural entre el derecho divino y del hombre en el Siglo de las Luces, las teorías científicas (cuasi laicas), buscaron dominar en las nuevas formas de transmisión del conocimiento. Las teorías que empezaron a prevalecer fueron aquellas apoyadas en la discriminación por raza y sexo⁹.

Las ideas de la raza buscaron sustituir a la influencia de la Biblia y su visión de la unidad esencial de la raza humana. Etnólogos del siglo XVIII como Lineo y Buffon argumentaron que los seres humanos formaban parte del mundo natural y los subdividieron en tres o cinco razas, generalmente consideradas variedades de una única especie humana. Y, a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, un número creciente de intelectuales, especialmente los que apoyaban la esclavitud y la colonización, mantuvieron que las razas constituían especies diferentes¹⁰.

En ámbito de la ciencia biologicista, Linneo fue quien dio el primer paso para la posterior clasificación racial en la especie humana. Bernis señala que la clasificación de los seres humanos hecha por los naturalistas de aquél entonces, entre ellos Linneo y Buffon, contenía ya las semillas de una concepción racista:

7 Carlos De Cabo Martín. *Teoría Histórica del Estado y del Derecho Constitucional*, Vol II, Barcelona, PPU, 1998, pp. 34 a 36.

8 La filosofía política ilustrada alimenta al constitucionalismo y ésta arrastra sus lastres. El discurso constitucional no ha podido separarse de la fuerte influencia religiosa. Desde 1812 con la primera Constitución Liberal del mundo hispano, en uno y otro lado del Océano Atlántico, la religión católica fue reconocida como parte legítima del “nuevo” poder político. Los estados occidentales (incluidos los de Iberoamérica) no son laicos. Actualmente a golpe de jurisprudencia se está debatiendo las cuestiones de aconfesionalidad y laicidad de los estados. Y, por ejemplo, la Constitución Europea mantiene la referencia a la religión como uno de los valores supremos. Ver: El “Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea”, firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007. El proceso de separación de la iglesia del estado y de todo su edificio jurídico político sigue siendo lento.

9 La discriminación por sexo que se señala aquí está relacionada al sistema patriarcal. Éste, no es más que, en palabras de Celia Amorós, “el sistema de dominación masculina”. Al respecto, ver su obra *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*, Madrid, Cátedra, 2007, p. 63 y, especialmente, su Capítulo 2 donde la filósofa sienta las bases para posteriores estudios críticos del poder político desde el derecho. El feminismo filosófico define al patriarcado como el sistema de dominación histórica de los hombres sobre las mujeres por el solo hecho de ser mujeres. El poder ejercido por los varones ha sido cuestionado por el feminismo y por ello, éste es en su entraña misma, político porque ha puesto en cuestión al poder más ancestral de cuantos han existido sobre la Tierra: el de los varones sobre las mujeres. En definitiva, ha cuestionado al patriarcado. Ver al respecto: Celia Amorós (editora), *Feminismo y filosofía...* op.cit., p. 14.

10 George M. Fredrickson, “Auge y caída de las teorías racistas”, en *El Correo de la UNESCO*. Septiembre de 2001, en URL: http://www.unesco.org#courier/2001_9/sp/doss12.htm, consultado el 01-08-2009

Homo Americanus: rojizo, bilioso, recto; pelo negro, liso y grueso; ventanas de la nariz dilatadas, cara pecosa; mentón casi imberbe; obstinado, alegre; vaga en libertad; se pinta con líneas curvas rojas; se rige por costumbres. Homo Europæus: blanco, sanguíneo, ardiente; pelo rubio abundante; ligero, fino, ingenioso, lleva ropas ceñidas; se rige por leyes. Homo Asiaticus: cetrino, melancólico, grave; pelo oscuro; ojos rojizos; severo, fastuoso, avaro; se viste con ropas anchas; se rige por la opinión. Homo Afer: negro, indolente, de costumbres disolutas; pelo negro, crespo; piel aceitosa; nariz simiesca; labios gruesos; vagabundo, perezoso, negligente, se rige por lo arbitrario.¹¹

La autora considera que si bien, las raíces del racismo actual en Europa hay que buscarlas no sólo en la tradición colonial sino más allá, concluye que desde Linneo hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial se desarrolló una amplísima literatura antropológica sobre razas, que proporcionó a la base político ideológica utilizada por el régimen nazi para exaltar su estado totalitario invocando una supuesta superioridad de la raza aria y para exterminar judíos, árabes, gitanos, personas con deficiencias y minorías políticas.¹² Es conveniente recordar que este científico realizó estudios botánicos en Laponia, una de las zonas pobladas por la etnia Saami considerada diferente al hombre cristiano de la Europa de la Ilustración. La población nativa Saami fue colonizada en el siglo XVIII por Suecia, de allí el interés por justificar el sistema colonial basado en la infravaloración de grupos humanos considerados por los colonizadores como racial o étnicamente¹³ diferentes. Esto ha servido para crear y legitimar las condiciones de desigualdad que han marcado la historia de este pueblo asentado en el norte de Europa. No ha tenido mucha difusión la histórica discriminación de esta población. Actualmente el grupo Saami está reivindicando el reconocimiento constitucional de una serie de derechos colectivos¹⁴. Su situación tiene algunas similitudes, por ejemplo, con la de la población nativa peruana, es decir, con aquella población a la que se le asigna como “indígena”. No cabe duda que

11 Cristina Bernis, “Racismo y xenofobia”, en *El País*, Madrid, 6 de marzo de 2000.

12 Ibidem.

13 Sobre la noción de **etnia** o **raza** en este trabajo se ha tomado en cuenta la definición de la *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial*, que en su artículo 1 dice que “la expresión “discriminación racial” denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.”

14 Sobre los derechos del pueblo Saami ver por ejemplo: Else Grete Broderstad y Marcus Buck, “Los Saami y la UE: los derechos indígenas y las limitaciones del estado-nación”, en Carlos De Cueto Noguera (Coordinador), *Seguridad y diversidad en las sociedades contemporáneas*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005, pp. 137 a 154; David Turton y Julia González, *Diversidad étnica en Europa: desafíos al Estado Nación*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2001; Jo-Anne Velin, “En la penumbra del norte de Noruega Promoción de la aplicación del Convenio de la OIT a los pueblos indígenas Los Saami reivindicación sus derechos”, en *Revista de la OIT*, 21, Bruselas, septiembre de 1997, disponible en línea, en URL: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/inf/magazine/21/21samis.htm>, consultado el 01-08-2009. /

la discriminación racial es el eje de la exclusión de estas poblaciones del concepto de *sujeto de derechos*.

Otro de los científicos de la Ilustración, Buffon, fue quien aportó elementos que desarrollaron las concepciones sobre la diversidad de razas de los hombres. Elaboró una visión medioambiental de la variación humana, sugiriendo que, después de ser dispersada por toda la superficie de la tierra, la humanidad sufrió diversos cambios a causa de la influencia del clima, de la alimentación y de los modos de vida. Esta noción tuvo que ver con relaciones entre variedades, especie y géneros a lo largo del tiempo. Y lo que eran las especies en la descripción de la naturaleza, se convertían en “razas” en el terreno de la historia natural desde la perspectiva ilustrada¹⁵.

En su obra *Historia Natural*, Buffon explica que la historia del individuo partía de la creación del hombre basada en la historia bíblica de Adán y Eva. La historia de las especies tiene que ver con las variaciones que se encuentran entre los hombres de los climas diferentes. La primera y más notable de estas variaciones es la del color, la segunda es la de la forma y la del tamaño, y la tercera es la de la naturaleza de los diferentes pueblos. Sobre esta base, Buffon, hizo una clasificación de la población africana. Así, respecto de la población negra consideró que:

Los Senegaleses son los mejor constituidos de entre todos los negros, los más dispuestos a acatar la disciplina y los más limpios en el servicio doméstico que los Bámbaras que son los más grandes, pero que son deshonestos; (...) que los Nagos son los más humanos, los Mondongos los más crueles, los Mimes los más decididos y los más dispuestos a desesperarse; y que los Negros criollos, cualquiera que sea su nación de origen, sólo conservan de sus padres y madres el espíritu de servidumbre y el color; que son más espirituales, más razonables, más hábiles pero más vagos y más libertinos que los que llegaron de África.¹⁶

El conde de Buffon antepuso como único referente en sus investigaciones sobre la especie humana al hombre blanco europeo que dispone y hace uso de su razón. Por ello, cuando clasificó a la población africana incidió en este carácter propio del pensamiento de la época. Llegó a la conclusión de que los negros tenían poca inteligencia e incluso algunos podían parecer completamente estúpidos ya que no podían pensar por sí mismos, que apenas tenían memoria y que el pasado les era totalmente desconocido¹⁷. Nótese aquí cómo la razón fue uno de las principales categorías utilizadas por el pensamiento ilustrado para discriminar a las personas étnicamente diferentes al referente del hecho científico de la época: el hombre blanco europeo,

15 A. García Martínez y E. Bello Reguera, *La idea de “raza” en su historia...* Op.cit, p. 36.

16 Ibid., p. 37.

17 Ibidem.

que tiene bienes patrimoniales y por ende, talento. Con estas concepciones heredadas del Renacimiento y basadas en prejuicios se fue infravalorando a los diversos grupos humanos de otro color de piel o de otros rasgos físicos. Por tanto, en la definición del sujeto individual con capacidad de razonar y con riqueza, icono de la modernidad, no estaba incluido su opuesto: la *otredad*, es decir, las mujeres y el resto hombres de etnias diferentes, como es el caso, de la gente nativa de América.

Precisamente, sobre la población nativa de América, científicos como Buffon se refirieron y, mucho. En su tesis, éste le asignó a la población indígena *americana*¹⁸ el papel de débiles e incapaces de progresar. Gerbi explica que los científicos ilustrados sostenían que:

pocos y débiles, los indígenas del Nuevo Mundo no han podido dominar a la naturaleza hostil, no han sabido vencer y sojuzgar las fuerzas vírgenes y enderezarlas a su propia utilidad (...) han permanecido como sujetos al control de la naturaleza, han seguido siendo un elemento pasivo de ella, (...) ¹⁹

Y que, en suma, han sido unos *animales de tantos*.²⁰ Buffon extendió al salvaje americano el juicio negativo que le dio a los cuadrúpedos de aquella zona tras su comparación con los animales de la región europea.²¹ Recalcó en sus estudios que la naturaleza americana es débil porque el hombre no la ha dominado, y que el nativo de América es frígido en el amor y es más semejante a los animales de sangre fría, más cercano a la naturaleza del continente, acuática y en putrefacción. Sobre esta base hizo girar la explicación erótico-hidráulica de la singular naturaleza americana. Buffon despreciaba a los animales pequeños y desde la perspectiva etnocéntrica y eurocéntrica consideraba que los animales europeos eran más grandes y, por tanto, superiores. Por eso comparó y despreció la naturaleza del hombre americano en función de los animales de América, que según él, eran más pequeños que los de Europa²². De esta forma, las ciencias naturales cimentaron las justificaciones de la discriminación racial y la supuesta superioridad del hombre blanco europeo.

La idea de razas y su escala jerárquica nacida de las ciencias naturales ilustrada sirvió para la justificación de las políticas colonialistas, es decir, el concepto de las razas inferiores sirvió a Occidente para su obra de expansión y conquista.²³

18 Aquí se utiliza correctamente este adjetivo con el fin de corregir el error histórico de llamar “americano” sólo a la gente de Estados Unidos de América y no todas las personas nacidas en el continente americano.

19 Antonello Gerbi, *La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica. 1750-1900*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 10 a 11.

20 *Ibid.*, p. 11.

21 *Ibidem*.

22 *Ibid.*, p. 12 y ss.

23 José Carlos Mariátegui, *7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Lima, Amauta, 1992, p. 40. Y a ello se añade la cristiandad como instrumento para legitimar las conquistas. Un interesante estudio de la discriminación racial desde una perspectiva no cristiana es el de Sophie Bessis, *Occidente y los*

Las ciencias naturales y sociales se complementaron para ayudar a la consolidación del modo de producción capitalista. Este modo de producción encontró en el constitucionalismo su mejor herramienta jurídico política para desarrollarse a sus anchas.

2 La filosofía política de Montesquieu y Voltaire: Sus concepciones sobre igualdad y discriminación racial

El constitucionalismo bebió de la filosofía dominante y patriarcal. Las ideas científicas de aquellos representantes de las ciencias naturales marcaron las formas de pensar de la mayoría de los filósofos políticos a quienes, la filosofía ha endiosado. Obviamente, ocurre lo mismo en el estudio del derecho y, en concreto, en el derecho constitucional.

Montesquieu y Voltaire son dos de los filósofos políticos que contribuyeron en la construcción del derecho moderno liderado por la nueva clase burguesa cuyo contenido se basó en una falsa igualdad. Creyeron en la ciencia como un verdadero tipo de saber útil para la burguesía, lo que, directamente favoreció a un rápido desarrollo del capitalismo y al predominio de la ideología liberal. El entramado de los valores y las concreciones organizativas del liberalismo posee un punto de unión en lo que fue el principal instrumento de la burguesía en sus esfuerzos por participar en el estado o conformarlo: la aplicación al ámbito de lo público, al ámbito de lo estatal de los elementos esenciales del contrato mercantil concentrados en las ideas de libertad, propiedad, igualdad jurídica y universalidad, como requisitos indispensables para que el propio contrato y la libre circulación de bienes fueran posibles²⁴. Para todo ello había que maquillar a la realidad con una idea de igualdad para apaciguar al Tercer Estado y hacerle creer que los privilegios habían desaparecido. Esa igualdad formal ilustrada se plasmó primero en las Declaraciones de Derechos y luego en las Constituciones.

2.1 Montesquieu

La actual filosofía política dominante, siempre resalta las importantes aportaciones de Montesquieu. En su *Espíritu de las leyes*, éste, elaboró una física de las sociedades humanas en la que describió las idiosincrasias nacionales, las diversas formas de gobierno y sus fundamentos, así como sus condicionantes históricos e, incluso

otros. *Historia de una supremacía*, Madrid, Alianza, 2002. Existe numerosa bibliografía, sin embargo, desde la visión occidental crítica, entre ellas: Enrique Dussell, *Ética de la liberación en la Edad de la Globalización y de la Exclusión*, Madrid, Trotta, 1998; una publicación reciente en castellano de Christian Geulen, *Breve Historia del racismo*, Madrid, Alianza Editorial, 2010; Walter Mignolo, *Historias locales - diseños globales: colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*, Madrid, Akal, 2003; Valentín Mudimbe, *The invention of Africa: gnosis, philosophy, and the order of knowledge (African system of thought)*, New York, James Coleman, 1998; Immanuel Wallerstein, *El moderno sistema mundial*, Vol. 1 y 2, Madrid, Siglo veintiuno, 1979 y el Volumen 3 editada también por Akal en 1999; Immanuel Wallerstein y Etienne Balibar, *Raza, Nación y Clase*. Madrid, IEPALA, 1991. Las obras citadas aquí hacen especial referencia al proceso de construcción del racismo para legitimar las relaciones de poder en la colonización.

24 Miguel A. Aparicio Pérez, "Formación y constitucionalización del Estado", en Miguel A. Aparicio y Mercè Barceló i Serramallera, *Manual de Derecho Constitucional*, Barcelona, Atelier, 2009, p. 54.

climáticos y, además, elaboró un novedoso enfoque de las leyes, los hechos sociales y la política. Consideraba que las leyes procedían de las relaciones necesarias derivadas de la naturaleza de las cosas y las relaciones sociales.²⁵

En relación a sus reflexiones sobre las leyes positivas, consideró que éstas surgían cuando se había conformado la sociedad civil, porque es desde este momento en que los hombres pierden el sentimiento de su debilidad; la igualdad en que se encontraban antes deja de existir y comienza el estado de guerra, motivo por el cual se hace necesario establecer leyes entre hombres.²⁶ De su teoría sobre las formas de gobierno su aportación importante, para el constitucionalismo, es la división de poderes porque fue el primero en vincular la separación de poderes con el concepto de libertad política y en afirmar que tal separación constituye una garantía contra el establecimiento del despotismo y una de las más esenciales condiciones de la libertad. Así, esta teoría adquirió contenido peculiar y un significado nuevo en la historia de las ideas políticas. Condicionó la libertad del ciudadano (individuo varón) a dicha división. Consideró que la libertad del individuo es el más alto valor en el estado y, para asegurarla, propugnó como principio constitucional la división de poderes del mismo. Nótese cómo ya aparecía en su obra el individuo que va a ejercer los derechos de libertad en tanto propietario por lo que será asignado como un sujeto igual al resto de individuos propietarios.

De su pensamiento, es importante destacar aquí, su posición sobre igualdad y discriminación. Sentó las bases de la igualdad formal puesto que, básicamente su obra teórica está plagada de ideas discriminadoras las cuales posteriormente fundamentaron el racismo en el constitucionalismo²⁷. También se puede ver que en su teoría sobre los climas pensó que las particularidades físicas de un país y la situación geográfica influyen inevitablemente en la caracterización de las acciones y en las instituciones políticas y sociales adoptadas. Afirmó sin ambages que la gente de los países cálidos es temerosa como los ancianos y la de los países fríos valiente como los jóvenes.²⁸ Para este ilustrado, lo que determine el clima condiciona las formas de gobierno los cuales son indicadores de los grados de libertad a los que ha llegado un determinado pueblo.

Montesquieu afirmó, además, que en los países fríos hay poca sensibilidad para los placeres, es mayor en los países templados y extremada en los países tórridos. Así como los climas se diferencian por los grados de latitud, igualmente pueden distinguirse por los grados de sensibilidad. He visto, dice el barón de Montesquieu,

25 A. García Martínez y E. Bello Reguera, *La idea de "raza" en su historia...* Op.cit, p. 39.

26 Magdiel González Ojeda, *Historia de las ideas políticas*, Lima, Palestra, 2004, p. 222.

27 Cuando se habla de racismo en el constitucionalismo se está aludiendo al contenido racializado del constitucionalismo en todas sus fases. Es importante tener en cuenta que la primera fase del constitucionalismo, la liberal, lleva ya en sus entrañas la discriminación racial, por ejemplo, recordemos cómo la Constitución estadounidense pervive con la discriminación racial. No sólo hay que citar el caso *Dred Scott versus Sandford* (Sentencia de la Suprema Corte estadounidense del año 1857), sino también la sentencia del caso *Brown versus Board of Education* (del año 1954) y, actualmente, en España, la Sentencia del Tribunal Constitucional, Caso Rosalind Williams (STC 13/2001, de 29 de enero de 2001). Son casos poco estudiados en la filosofía política y en el derecho constitucional a pesar que conviven con el desarrollo de los estados democráticos.

28 Montesquieu, *El Espíritu de las leyes*, Buenos Aires, Heliasta, 1984, p. 254.

óperas en Inglaterra y en Italia; en ambos países he oído las mismas piezas, ejecutadas por los mismos actores, y he observado que la música, siendo la misma, produce en los dos países efectos desiguales: deja a los ingleses tan tranquilos y excita a los italianos hasta un punto que parece inconcebible.²⁹

Señalaba también que en los pueblos de los climas del norte hay pocos vicios, bastantes virtudes, mucha sinceridad y franqueza mientras que, en los países del sur existe la amoralidad por lo que las pasiones más vivas, multiplican la delincuencia³⁰. Como se puede constatar, estas afirmaciones están vinculadas estrechamente con la moral cristiana que determinaba las formas de comportamientos de los fieles. Asoció sus prejuicios al ámbito jurídico con su concepción sobre los delitos. Nótese cómo este filósofo antepone sus prejuicios a la *razón* justificando así la idea de la discriminación racial en la filosofía política que será la base del constitucionalismo.

Este filósofo llegó a una serie de conclusiones propias de la Ilustración dominante y discriminadora, entre ellas, hay que subrayar: las relaciones de dominación política y económica de otros pueblos tenía como origen al clima. En este sentido, sostuvo que

el destino de Asia es la servidumbre, ya que, al no haber zonas templadas, las naciones fuertes son vecinas de las más débiles a las que conquistan y reducen con facilidad.³¹

Y a pesar de la crítica que en las “Cartas Persas” hace de Europa, es a los países no europeos a los que atribuye con preferencia los sistemas e instituciones más brutales y envilecedoras³². Este planteamiento tuvo como fin justificar el derecho de conquista y la colonización de los pueblos de etnias supuestamente diferentes a la del hombre blanco, cristiano y propietario.

Respecto de la población nativa americana y del resto de colonias Montesquieu consideró que los indios están desprovistos naturalmente de valor, y aún los hijos de europeos nacidos en la India pierden allí el vigor de su raza. Allí

los hombres se someten a torturas increíbles y las mujeres se queman vivas por su voluntad, es demasiada energía para un pueblo tan flojo.

29 *Ibid.*, p. 255.

30 *Ibid.*, p. 256.

31 Carlos De Cabo Martín, *Teoría Histórica...*, Vol. II, Op.cit., p. 121.

32 *Ibidem.*

La naturaleza, que ha dado a aquellos pueblos una debilidad que le hace tímidos, los ha dotado a la vez de una imaginación tan viva que todo les impresiona íntimamente.³³

Nótese cómo se refleja aquí la influencia de la ciencia de la naturaleza propuesta Buffon. La Ilustración sentaba así los pilares del constitucionalismo liberal que se basaba en la discriminación racial. Iba justificando la discriminación de la gente no blanca sólo por su condición física de la que no es responsable.

Su visión eurocéntrica alcanza su máxima expresión cuando critica la dominación de las mujeres árabes sin percatarse en las condiciones de subordinación en que se encontraban las mujeres europeas³⁴. Montesquieu en su análisis de la esclavitud, se escandaliza sólo de la situación de las mujeres esclavas no europeas. Dice que en los Estados mahometanos el amo no sólo es dueño de la vida y de los bienes de las mujeres esclavas, sino también de su cuerpo y de su honra. Es una de las desgracias de esos países el que una parte de la nación, la más considerable, viva a merced de la otra.³⁵

Es evidente que esta crítica es el resultado de sus prejuicios raciales y sexistas muy arraigados en Occidente.

Y, es que, los padres del constitucionalismo hicieron gala de su pensamiento discriminador. Rousseau, por ejemplo, justificaba la dominación de las mujeres negándoles individualidad al grado de hacer depender su honra y reputación a la de los hombres. De las tantas afirmaciones categóricas de Rousseau que legitimaban el sistema patriarcal, se cita aquí ésta:

No importa, pues, sólo que la mujer sea fiel, sino que sea considerada tal por su marido, por sus parientes, por todo el mundo; importa que sea modesta, atenta, reservada, y que lleve a los ojos de los demás, como en su propia conciencia, el testimonio de su virtud; si importa que un padre ame a sus hijos, importa que estime a su madre. Tales son las razones que sitúan la apariencia incluso en el número de los deberes de las mujeres, y que hacen para ellas no menos indispensables el honor y la reputación de la castidad.³⁶

33 Montesquieu. *El Espíritu...* Op. cit., p. 256.

34 Conviene recordar que, salvo contadas excepciones, casi todos los filósofos de la Ilustración justificaron la exclusión de las mujeres de los derechos que reivindicaban frente al Antiguo Régimen: las mujeres no eran "individuos con talento y con capacidad de razonar". Las mismas mujeres europeas, blancas y burguesas no tenían derechos ni libertades. Por ejemplo, tras la revolución francesa, Olimpia De Gouges fue a la guillotina por cuestionar el cariz patriarcal de la Declaración francesa de 1798. Se hace necesario visibilizar la Declaración de De Gouges en la historia del constitucionalismo y, claro, en la filosofía política.

35 *Ibid.*, p. 274.

36 Jean Jacques Rousseau, *Emilio; o, De la educación*, Madrid, Alianza Editorial, 1998. También en formato electrónico, en URL: <http://books.google.es/books?id=JgEUAAAAJAAJ>, consultado el 04-09-

Rousseau basó su pensamiento en la ciencia ilustrada francesa e inglesa y en ella el desprecio a lo otro se hace patente³⁷.

Las ideas patriarcales son en realidad el sustento de la exclusión que se extiende también a las propias mujeres occidentales y, esa forma de discriminación ancestral, se recrea y reinventa para discriminar al resto de hombres de otro color de piel, de otros orígenes.

Volviendo al pensamiento de Montesquieu. Para definir a la población negra e indios, éste apeló a su superioridad en tanto hombre blanco para defender la desigual repartición de la *razón* en tanto “llave” de la igualdad. Los ilustrados interpretaron restrictivamente el concepto de razón y se lo negaron a la *otredad*. Se arrogaron la capacidad de conceder o no la razón al resto de hombres³⁸. Toda la gente opuesta al europeo varón y propietario no podía tener capacidad de razonar y por ende, no existía ni jurídica ni políticamente. Así, el hombre “indio” y “negro” pasó a conformar el grupo discriminado racialmente sin capacidad “natural” de raciocinio. En efecto, siguiendo el núcleo del pensamiento Ilustrado, Montesquieu concibió a las personas negras como seres destinados a la esclavitud. Poco se ha difundido, por ejemplo, esta afirmación que está presente en su pensamiento político:

el azúcar sería demasiado caro si no se obligase a los negros a cultivar la caña dado el exterminio de los pueblos de América. Esos esclavos son negros de los pies a la cabeza, y tienen la nariz tan aplastada que es casi imposible compadecerlos. No se concibe que Dios, un ser tan sapientísimo, haya puesto un alma en un cuerpo tan negro, y un alma buena, es aún más inconcebible en un cuerpo semejante. (...) Se puede juzgar del color de la piel por el del pelo; tanta importancia tenía el cabello para los egipcios, los mejores filósofos del mundo, que mataban a todos los hombres bermejos que caían en sus manos.³⁹

Es evidente que la razón y el resto de los valores ilustrados nunca fueron universales ni tuvieron tal vocación puesto que estaba condicionado a los rasgos étnico o racial de las personas y también, hay que decirlo, a su sexo. El pensamiento

2009. Rousseau sienta las bases del concepto patriarcal de ciudadanía: el ciudadano sólo es el individuo varón, nunca la mujer.

37 El “pacto social” y su concepción de “estado de naturaleza” se inspiró en las ideas individualistas de Locke. El padre del liberalismo reclamó la libertad sólo para quien era varón y propietario y sostuvo que el resto de gente que era pobre era responsable de su incapacidad para progresar. Locke también justificó la apropiación de las tierras de las poblaciones nativas de América sobre la base de sus ideas racializadas. De esto, poco se debate cuando se estudia al liberalismo.

38 Pero ya, desde tiempos remotos, a las mismas mujeres europeas se les negó su estatus de *individuo* y la capacidad de razonar. Para conservar estas relaciones desiguales la Ilustración llevó a cabo su proyecto de reformas educativas dirigidas a la consolidación del ciudadano inspirado en el sujeto varón, europeo blanco y con patrimonio.

39 Montesquieu. *El Espíritu...* Op. cit., p. 270.

de Montesquieu está repleto de prejuicios raciales y en él se puede constatar que pervive la influencia del cristianismo. Hay una mezcla de lo laico y religioso en su obra lo cual denota que la razón no se había separado totalmente de lo divino, un elemento tan denostado (formalmente), en la Ilustración. Así, en un contexto de ensalzamiento de la razón y la libertad reivindicado sólo para hombre blanco europeo, recaló que la gente de piel negra [al igual que los nativos americanos] no tenía capacidad de raciocinio. Manifestó que:

la prueba de que los negros no tienen sentido común, es que prefieren un collar de vidrio a uno de oro, cuando el oro es tan estimable en los países cultos. Es imposible suponer que tales seres sean hombres, porque si lo supusiéramos, deberíamos creer que nosotros no somos cristianos.⁴⁰

Como puede verse aquí, Montesquieu expresa los valores del liberalismo que propugnaba la exclusión de quienes no habían entrado al mundo de los propietarios. La razón o sentido común era la vía para reconocer como iguales a otros hombres pero dentro de una igualdad en términos económicos. Sus reflexiones muestran que la razón humana ilustrada era un híbrido, ya que, conservaba la influencia del hecho religioso. Su razonamiento fue uno de los tantos instrumentos para la justificación de la discriminación racial. Así, el capitalismo y el liberalismo se irían consolidando apoyándose en el doble discurso político.

2.2 Voltaire

Voltaire fue otro de los filósofos que no escapan a esta forma de pensar. Hay que tomar en cuenta fundamentalmente sus ideas relacionadas con la desigualdad. Defendió los intereses de la burguesía capitalista francesa. Su ideal se centró en la eliminación de los abusos, más no en la modificación total de las instituciones. En otras palabras, su objetivo fue afrontar los problemas concretos de insuficiencias y abusos, respecto de los cuales propuso reformas.⁴¹ No creyó en la separación de poderes como garante de los derechos naturales de los ciudadanos. Este filósofo incidió en el derecho de propiedad para justificar la desigualdad entre los hombres. Así, defendió a la República pero no entendida como un estado popular sino como una república de propietarios, esto es, que sólo los propietarios debían participar en los gobiernos. Su concepto de libertad e independencia están ligados a la propiedad privada; además admitió la desigualdad de los hombres por sus condiciones sociales; y desconfió de la multitud.⁴²

Voltaire admiró la organización sociopolítica inglesa y bebió del pen-

40 Ibidem.

41 Antonio Truyol y Serra, *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado*, Madrid, Alianza, 1982, p. 245.

42 Ibidem.

samiento de Locke respecto del individualismo y de la protección del derecho de propiedad por ser derechos descubiertos por la razón del hombre. En su obra destaca su visión racializada de la humanidad y en función ésta sostuvo que existía una sensible diferencia entre las especies de los hombres que pueblan las cuatro partes conocidas de nuestro mundo. Afirmó que sólo un ciego podría dudar de que los blancos, los negros, los albinos, los hotentotes, los lapones, los chinos, los americanos, constituyen razas diferentes.⁴³

Voltaire, pues, es otro de los filósofos ilustrados que puso las bases del futuro racismo decimonónico europeo. Sin duda, la Ilustración fue el caldo de cultivo intelectual para el desarrollo de la discriminación étnica o racial y, también, las referidas al sexo. Este enciclopedista no dudó en manifestar su desprecio a los africanos y el resto de gente de piel oscura como resultado del mestizaje. En relación a la población negra dijo:

sus ojos redondos, su nariz aplastada, sus orejas diferentemente dibujadas, la lana de sus cabezas, la medida misma de su inteligencia, interponen entre ello y las otras especies de hombres diferencias prodigiosas. Y lo que demuestra que no deben esta diferencia a su clima es que los negros y las negras trasplantados a los países fríos siguen produciendo en ellos animales de su especie, y que los mulatos no son sino la raza bastarda de un negro y una blanca, o de un blanco y una negra, así como los asnos, específicamente diferentes de los caballos, producen mulas al acoplarse con yeguas.⁴⁴

Al igual que en Mostequieu, en Voltaire los prejuicios raciales impregnan su obra. Es necesario desvelar las columnas sobre las cuales se asienta el pensamiento político occidental. La crítica a las bases del constitucionalismo se hace necesaria para la erradicación de la desigualdad y la discriminación en todas sus formas. Nace así, pues, el constitucionalismo con sus más graves contradicciones.

Por un lado, Voltaire, mostró su desprecio a dicho colectivo discriminándolo por su color oscuro; y, por el otro, lo compadeció pues lo concebía como una población conformada por seres débiles, pasivos y predestinados al sufrimiento. Nótese cómo el doble discurso, es decir, la formalidad de la retórica ilustrada se verifica en la obra de Voltaire (desprecio y compasión, similar a la discriminación maquillada con la argumentación de la igualdad formal o jurídica). También consideró que los no blancos estaban destinados al *estado de naturaleza*⁴⁵ fuera de las

43 Voltaire. *La filosofía de la Historia*, Madrid, Tecnos, 1990, p. 7.

44 Michéle Duchet, *Antropología e historia en el siglo de las luces*, México, Siglo XXI, 1975, p. 47.

45 La noción de “estado de naturaleza” ha sido objeto de un magistral análisis por la filosofía feminista poniendo en cuestión el concepto jurídico político de “contrato social”, ver al respecto: Carole Pateman, *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos, 1995.

leyes civiles. Respecto a su compasión hacia el colectivo negro, lo pone de manifiesto cuando relata la experiencia de Cándido en su encuentro con el “negro de Suriname”.⁴⁶ Voltaire describe que al llegar Cándido a Suriname, colonia holandesa, halló a un negro tendido en el suelo casi desnudo. Le faltaban la pierna izquierda y la mano derecha. Cándido le preguntó consternado por qué estaba en esa situación y el negro respondió que había sufrido los castigos que el amo blanco (holandés) acostumbraba dar a los negros de los ingenios. El negro de Suriname cruelmente castigado, concluyó: *A este precio coméis azúcar en Europa*⁴⁷. En esta obra Voltaire refleja una sociedad ilustrada que por un lado criticaba el poder absoluto del Antiguo Régimen y por el otro, convivía justificando la discriminación racial fundada en la infravaloración de grupos de gente diferente al hombre burgués blanco. Esta formalidad en su discurso no es más que la evidencia de una de las señas del constitucionalismo que más adelante se consolidará para sostener al capitalismo y que intentará ocultar con sus Declaraciones de Derechos la discriminación racial, la desigualdad y el sistema patriarcal.

Al hilo de lo que se comenta, es decir, sobre el nacimiento de la igualdad formal en la Ilustración, y la realidad desigual, es significativo lo que estaba pasando en Europa y América en aquél momento. En efecto, no obstante el discurso crítico burgués contra el poder absoluto del Monarca y contra la discriminación por nacimiento que regulaba las relaciones sociales del Antiguo Régimen, los europeos ya habían llevado a cabo la colonización de América. En el continente colonizado el hombre europeo repetía los esquemas sociales y políticos que criticaba al régimen absolutista. Suriname sufrió un primer proceso de colonización inglés y luego holandés. Entonces, a mediados del siglo XVIII, el tráfico de esclavos a América para la producción del azúcar ya estaba consolidado.⁴⁸ El negro de Suriname era el reflejo de la pervivencia de la colonización en América basada en el esclavismo, feudalismo y en la discriminación, al mismo tiempo, en Europa el capitalismo se asentaba y junto con éste aparecían las reivindicaciones de libertad e igualdad pero sólo para un grupo de personas con la consecuente exclusión del resto por su raza (y sexo).

Voltaire, se refirió también, además de la gente negra, a las personas de otro color de piel “diferente” al hombre europeo que se había auto asignado como ser racional y superior a los demás. Así, en su estudio sobre los albinos concluyó que:

éstos se parecen más a los negros de Guinea que a un inglés o a un español (...) su blancura no es la nuestra, nada de encarnado, ninguna mezcla de blanco y de moreno: es un color de lienzo o, mejor aún, de cera blan-

46 Voltaire, *Zidag o el destino. Cándido o el optimismo*, Barcelona, Bosch, 1982, pp. 373 y ss.

47 *Ibid.*, pp. 374 a375.

48 Sobre el desarrollo de la producción del azúcar en las colonias del continente americano véase, Pedro Pérez Herrero, *América Latina y el colonialismo europeo. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, Síntesis, 1992, pp. 158 a 166 y 209 a 211.

queada: sus cabellos, sus cejas, son de la más bella y sus ojos no se parecen en nada a los de los otros hombres, sino que se aproximan bastante a los ojos de la perdiz. Se parecen [a los lapones] por la talla, a ninguna nación por la cabeza, puesto que tienen otra cabellera, otros ojos y otras orejas y sólo tienen del hombre la estatura del cuerpo junto con la facultad de la palabra y [del pensamiento en un grado muy alejado del nuestro].⁴⁹

Al igual que Montesquieu, Voltaire reflejó también las ideas desiguales basadas en las jerarquías de las razas. Cuando hace alusión a los lapones y al resto de “otros” fuera de Europa continental dominante de aquél entonces, se entiende que recoge las construcciones sociales que estaban justificando el colonialismo al exterior y la consolidación del capitalismo al interior de Europa. Conviene recordar que en aquel entonces, Laponia, poblada por la comunidad nativa Saamis, fue colonizada en el siglo XVIII por Suecia.

La ciencia ilustrada elaboró sus estudios sobre la base de una Europa deseosa de dominio sobre las “nuevas” tierras y del progreso económico mediante la dominación de las regiones donde no vivía el hombre europeo y burgués. Este es el contexto del pensamiento ilustrado y éste fue su objetivo: mantener las relaciones de dominación que servirían al desarrollo del modo de producción capitalista y para ello había que reelaborar las discriminaciones, en este caso, éstas se orientó hacia la raza. La descripción que se hace Voltaire de la jerarquía de las razas y su justificación de las ideas desiguales contribuirán a reforzar las exclusiones de las personas no blancas, ni europeas, ni propietarias. El individuo europeo, referente de la razón, se fue convirtiendo en un referente jurídico sustentado en su raza, sexo y en una geografía. Así pues, los cambios que se estaban produciendo en esta época encontraron justificación en la defensa de la superioridad de la civilización europea y de la raza blanca.

Voltaire, pues, no cree en la igualdad porque la consideraba como la cosa que es a la vez, la más natural y la más quimérica⁵⁰. Como parte de la burguesía, en su obra hizo elogio al lujo y riqueza y desdeñó el discurso sobre igualdad formal, de Rousseau⁵¹. De ahí que defendiera los beneficios de la jerarquía de clases. Como puede verse, raza y clase confluyen, llegándose a ocultar a la primera con la segunda categoría. Desde el punto de vista político, es evidente que sus ideas proceden de una visión censitaria de la sociedad⁵². Y estos presupuestos políticos evolucionaron de modo que, tras las Revoluciones francesa y estadounidense el derecho de sufragio falsamente denominado “universal” sólo era tal para los propietarios varones y europeos.

49 Marcelo Abadi, *Voltaire: su pensamiento histórico*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1968, p. 61.

50 Jean Touchard, *Historia de las ideas políticas*. Madrid, Tecnos, 1993, p. 316.

51 Bajo ningún aspecto reconocía la igualdad, ni siquiera la idea de igualdad formal o jurídica (falsa igualdad), que la modernidad ha heredado de pensadores ilustrados como Rousseau.

52 *Ibid.*, p. 316.

He aquí algunas pistas de la huella histórica de la desigualdad y discriminación en la Ilustración. La obra de sus “célebres representantes” pone en evidencia la aceptación de la desigualdad, basada en la discriminación de las mujeres y la racial, la necesidad de ocultar las mismas mediante el doble discurso. Así, la igualdad de “todos los hombres” (que se plasmó en las Declaraciones de Derechos a finales del siglo XVIII), heredera de la Ilustración, estaba referida solamente para un sector restringido y no para el resto de la población no propietaria, tampoco para las mujeres, ni la gente no europea. Es pertinente recalcar que la Ilustración fue una ideología de la clase dominante de entonces, y, al mismo tiempo, se hace necesario aclarar que la justificación del poder repitió esquemas sociales históricos basados en división jerárquica de las personas por su sexo y por raza o etnia del Antiguo Régimen y del feudalismo. En la Ilustración, pues, aparecieron las primeras teorías, elevadas al rango de conocimiento racional, sobre la superioridad de la raza blanca europea y la necesidad de la desigualdad en la sociedad⁵³.

En suma, para descubrir los fallos de la teoría política, toca reiterar que los individuos considerados sujetos de derechos y por tanto sujetos políticos sólo fueron los varones propietarios. La posibilidad de acceder recursos y bienes estaba determinada por el origen étnico, llámese origen familiar, clase, etcétera y su sexo. La propiedad, un derecho clave para el constitucionalismo fue la variable para conservar las fronteras en la conservación del poder económico. Este poder fue la llave para acceder al resto de derechos. Fue, pues, un derecho patrimonial el que determinó el desarrollo de los derechos constitucionales y esto ocurre en el escenario capitalista. Entonces, no se puede negar que la sangre o etnia, es decir, la variable biológica siguió determinando las estructuras de la nueva sociedad, puesto que, sólo quienes podían acceder a los recursos eran los hombres blancos. Así se configuró el sujeto de derechos y el sujeto político en el constitucionalismo, sobre la base de una igualdad con fronteras biológicas donde la desigualdad seguiría siendo la regla. Y, la Ilustración hegemónica se ocupó de justificarla.

53 Este pensamiento político donde la desigualdad y discriminación era la regla universal y la igualdad la excepción, fue remedado en América. Por ejemplo, en el Perú, las ideas de igualdad que se reivindicaron para defender la Independencia favorecieron sólo a un reducido grupo: los criollos, los de sangre española. El origen étnico fue determinante para definir el estatus jurídico-político de las personas peruanas durante y después de la Colonia. La población nativa fue excluida de todo debate igualitario que sustentó la guerra de independencia; pero sí se tomó en cuenta todo lo referido a las justificaciones basadas en la desigualdad y discriminación. Para entonces, las Trece Colonias de los Estados Unidos ya se habían independizado, la Declaración de Independencia de 1776 con su contenido racializado (por cierto, poco difundido en la filosofía política y en el estudio del derecho constitucional) concibió el poder constituyente como un poder sólo del hombre blanco. Esta noción de poder constituyente y, por ende, de pueblo, es la punta de un iceberg de la discriminación que a día de hoy sigue siendo ignorado.